

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 15 de febrero de 2021

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 363 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (Fl. 140 Vto.)	1.500.000
Agencias en derecho 2ª Instancia (Fl. 73 Cdo. 2)	1.755.606
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$3'255.606,00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal.
Demandante	LUZ JENNY CASTRILLON SÁNCHEZ
Demandado	BANCOLOMBIA S.A.
Radicado	05001 31 03 006 2012 00414 00
Interlocutorio	155 - Aprueba Liquidación De Costas - Ordena archivo

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P. se imparte aprobación a la misma.

Como el presente proceso se encuentra término y sin solicitudes pendientes de resolver, se ordena el archivo del presente proceso previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial, una vez ejecutoriado el presente proveído.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549,

PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 16/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 025.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**